Expediente: **1875/10-I1**
Carátula: **MALDONADO DE AGOSTINI BLANCA SELVA C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE CALLE CONGRESO 555/57 C/ INCIDENTE DE EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **30/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20163301645 - CONSORCIO DE PROP.DEL EDIF.DE CALLE CONGRESO 555/57, -DEMANDADO/A
23148866279 - LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA
27254987196 - SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM), -TERCERO
20324933337 - RONDEAU S.R.L., -TERCERO
23291752209 - AGOSTINI, CARLOS DANIEL-APODERADO/A ACTOR
20222632200 - GIMENEZ LASCANO, OSCAR-POR DERECHO PROPIO
27296665342 - FONTDEVILA, JORGELINA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MOEYKENS, FEDERICO RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SANTILLAN, ANA CAROLINA-POR DERECHO PROPIO
20138473342 - JEREZ, ESTEBAN EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20321329021 - SORIA, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ROBLES, MARIA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO
23231164529 - RUIZ DONCEL, GUILLERMO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO
23291752209 - MARTORELL, JUAN JOSE-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
23291752209 - MALDONADO DE AGOSTINI, BLANCA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1875/10-I1

H102336523433

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nominación

CAUSA: MALDONADO DE AGOSTINI BLANCA SELVA C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE CALLE CONGRESO 555/57 c/ INCIDENTE DE EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA s/ ESPECIALES (RESIDUAL).- Expte.N°1875/10-I1.

Proveyendo la presentación de fecha 26/10/2026, realizada por el letrado Juan José Martorell, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2026.

Téngase presente el informe bancario y la constancia de ARCA acompañados, y proveyendo lo pertinente: líbrese orden de pago a favor de Juan José Martorell, Mat. Prof. N° 6.743; por la suma de $ 880.000,00, en concepto de pago a cuenta de honorarios, en la que se encuentra incluído el 10% de aportes Ley N° 6.059. A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin que de la cuenta N° 562209608669626, CBU N° 2850622350096086696265, perteneciente a los autos del rubro, proceda hacer entrega por ventanilla de dicha entidad bancaria:

I.- La suma de $ 736.000,00, a nombre de Juan José Martorell, C.U.I.L. N° 23-29175220-9, en concepto de pago a cuenta de honorarios (honorarios puros $ 800.000,00 menos el 8% Ley 6059 de $ 64.000,00).

II.- La suma de $ 144.000,00, (18% sobre honorarios - Ley 6059), a la cuenta corriente N°3622001000005531, CBU: 2850622330001000055312, correspondiente a la Caja de Previsión Social para Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT: 33-53964515-9).

III.- Notifiquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán, en el domicilio digital parametrizado.

IV.- Se hace constar que el Sr. Juan José Martorell, D.N.I. N° 29.175.220, no se encuentra registrado como deudor alimentario (Ley 9.400).

V.- Previo a librar el oficio ordenado en la presente providencia, el interesado deberá acompañar factura electrónica, esto de conformidad con la Resolución General de ARCA N° 5824/206.- 1875/10-I1 PJGI

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 29/10/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.